

¿Pueden los municipios mejorar la salud?



Los **gobiernos municipales** son claves para mejorar la salud de su población, actuando sobre:

- Condiciones y entornos de vida.
- Las personas en el proceso de mejorar sus estilos de vida saludable.

Competencias como:

Urbanismo, medio ambiente, infraestructuras y equipamiento, políticas sociales, deportivas y culturales, movilidad y protección de la salubridad pública lo posibilitan.



Avanzar o iniciar un trabajo en Promoción de la Salud

- La Comunidad de Madrid convoca anualmente subvenciones para las entidades locales, destinadas a la promoción de la salud en el ámbito municipal.
- Ya, **48 municipios madrileños**, la mayoría menores de 10.000 habitantes han participado, al menos, en alguna convocatoria desde 2019.

CONVOCATORIA
2022

Se destinan 250.000 euros (100.000 euros en 2021)

Actividades de:

- Promoción de la alimentación y nutrición equilibrada y saludable y de la actividad física.
- Prevención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas u otras adicciones.
- Prevención de la transmisión del Covid-19 y paliar sus consecuencias en la salud, fundamentalmente en el ámbito del bienestar emocional.
- Promoción de la salud en poblaciones específicas: personas o colectivos con vulnerabilidad social, económica, clínica o epidemiológica, personas mayores, mujeres, jóvenes y adolescentes.
- Equidad en salud, la participación comunitaria, o la creación de cauces de información y coordinación para la promoción de la salud.

- Cada municipio puede solicitar desde 500 euros hasta **un máximo de 10.000 euros para un proyecto**. El municipio aportara una cantidad similar a la que solicita.
- El proyecto se desarrollara del **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**.
- **Publicación prevista en la segunda quincena de septiembre de 2022**, en el BOCM (extracto) y texto completo en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones que forma parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones
- **Solicitudes electrónicas durante los 15 días siguientes a la convocatoria.**

¿Es de interés para su municipio?

Consulte:

Bases reguladoras de la convocatoria

[Orden 897/2019](#), de 19 de julio, de la Consejería de Sanidad.

BOCM 5 de agosto de 2019



Convocatoria 2021

[Orden 614/2021](#), de la Consejería de Sanidad por la que se convocan para el año 2022 subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal



Estos apartados serán similares en la futura Orden de 2022

- Condiciones previas, documentación a presentar (apartado 9),
- Gastos subvencionables (apartado 10)
- Criterios (apartado 13)
- Resolución, plazo de notificación (apartado 14)
- Pago de la Subvenciones (apartado 15)

¿Necesita más ayuda para proponer su proyecto?

Para aspectos administrativos

Área Jurídica
Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD
C/ O'Donnell, 55 4ª planta - 28009 Madrid
Tel: 913702169/95
Email: area juridica.dgsp@salud.madrid.org

Para contenidos de salud y cómo desarrollarlos

Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Salud Pública
CONSEJERIA DE SANIDAD
C/ San Martín de Porres 6 planta 0 - 28035-Madrid
Tlf: 913700810
Email: promocionprevencionmunicipios@salud.madrid.org

Puede consultar [proyectos realizados](#) en otros municipios



o [herramientas de apoyo](#)



[Ciudades saludables](#)



[Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención](#)



[Ciudades amigables con las personas mayores](#)

